

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.177 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 26 de diciembre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

## SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

## PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 500 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintafal y Deslirde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
<b>Balances</b> .....	<b>12,00</b>	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Fíg. N°

## DECRETOS

M. de Gobierno	N° 6826 del 15-11-72	— Apruébase Ordenanza N° 28-6-72 de Municipalidad de General Güemes .....	8261
„	„ 6827 „ „	— Dispónese el crédito de \$ 21.000 a la Municipalidad de San Carlos para construc. de un complejo cultural .....	8262
„	„ 6828 „ „	— Dispónese que los créditos otorgados por el F. I. T. S. A. /1972 a diversos municipios sean destinados a las finalidades que se indican .....	8263
M. de B. Social	„ 6829 „ „	— Acéptase renuncia de los señores Alfredo Saicha y Francisco R. Russo y efectúanse diversas designaciones .....	8263
„	„ 6830 „ „	— Acéptase renuncia de la Sra. Catalina Gutiérrez de Tarraga de la Direc. de Tisionemmonología .....	8264
„	„ 6831 „ „	— Apruébase contrato de locación de serv. entre el Gobierno de la Pcia. y el Dr. Antonio J. Salgado .....	8264
„	„ 6832 „ „	— Autorízase a Intendencia de Municipalidad de Embarcación a comprar chapas asfálticas a El Cardón .....	9265

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 6833 del 15-11-72 — Designase a la Srta. Graciela C. Juane en Direc. de Patronato .....	8266
M. de Gobierno „ 6834 „ „ — Autorizase al M. de Gobierno a liquidar a los taquigrafos una sobreasignación por la participación en el Consejo Federal de Educación .....	8266
M. de Economía „ 6835 „ „ — Autorizase un crédito de \$ 2.464,55 a favor del señor José A. López Cabada .....	8266
„ „ „ 6836 „ „ — Por Cont. de la Pcia. liquidase a Direc. Gral. de Arquitectura, \$ 6.000,00 a favor de Municipalidad de Prof. Salvador Mazza .....	8267
M. de B. Social „ 6837 „ „ — Déjase sin efecto Decreto Nº 4206/72 referente a traslado de la Sra. Dionisia Tolaba de Dergaus .....	8267
„ „ „ 6838 „ „ — Apruébanse horas extraordinarias cumplidas por personal de la ex Direc. de Viviendas de la Pcia. .....	8268
„ „ „ 6839 „ „ — Reconócense servicios prestados por personal de la Jefatura de Consultorios Periféricos .....	8269
„ „ „ 6840 „ „ — Reconócense servicios prestados por el Dr. Gerardo Estigarribia Peña .....	8270
„ „ „ 6841 „ „ — Designase al señor José N. Paz Sosa en Direc. de Acción Social .....	8270
„ „ „ 6842 „ „ — Reconócense servicios prestados por el señor Oscar García Contino en Estación Sanitaria El Quebrachal .....	8271
„ „ „ 6843 „ „ — Reconócense servicios prestados por la Sra. Angela María Salgado de Ladrú en Laboratorio de la Ofic. Química .....	8271
„ „ „ 6844 „ „ — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Mercedes G. Yane de Zúñigo en R. Piedras .....	8272
„ „ „ 6845 „ „ — Reconócense servicios prestados por personal que se desempeñó en el Centro de Determinaciones Hormonológicas y Citología Vaginal .....	8272
„ „ „ 6846 „ „ — Reconócense servicios prestados por la Sra. Olga Liendo de Cadet en el Dpto. de Maternidad .....	8272
„ „ „ 6847 „ „ — Reconócense servicios prestados por el Dr. Mario Domínguez en Centro de Salud de Villa Clartas y Las Rosas .....	8273
„ „ „ 6848 „ „ — Reconócense servicios prestados por profesionales en el Dpto. de Reconocimientos Médicos .....	8273
„ „ „ 6849 „ „ — Otórgase un subsidio de \$ 20.000,00 al Radio Club Salta .....	8274
„ „ „ 6850 „ „ — Por Cont. de la Pcia. liquidase al M. de B. Social \$ 800,00 a favor de Esc. Ceferino Namuncurá .....	8274
„ „ „ 6851 „ „ — Acuérdase un subsidio de \$ 2.500,00 a favor de la Comisión Pro-Templo Iglesia "El Piquete" (Anta) .....	8275
„ „ „ 6852 „ „ — Por Cont. de la Pcia. liquidase al M. de B. Social \$ 1.200,00 a favor de Direc. de Deportes .....	8275
„ „ „ 6853 „ „ — Acuérdase un subsidio de \$ 1.516,88 a la Asociación Salteña de Bochas .....	8275

## EDICTO DE MINA

Nº 13391 — Pacífico Díaz, Expte. Nº 7602-C. ....	8276
Nº 13299 — Francisco Valdez Villagrán, Expte. Nº 7975-V .....	8276
Nº 13290 — José Guillermo Williams, Expte. Nº 7903-W .....	8276
Nº 13289 — José Guillermo Williams, Expte. Nº 7897-W .....	8276
Nº 13288 — Percy Mateo Kay, Expte. Nº 7896-K .....	8276
Nº 13287 — Juan Antonio Safigueroa, Expte. Nº 7924-S .....	8277
Nº 13286 — Juan R. Falchi, Expte. Nº 8186-F .....	8277
Nº 13285 — Victor N. Di Moglio, Expte. Nº 8148-D .....	8277
Nº 13163 — S/p.: Ramón Horacio Moya .....	8277

## LICITACION PUBLICA

Nº 13385 — A. G. A. S. ....	8277
Nº 13352 — Y. P. F. Campo Durán, Lic. Nº 14 .....	8278
Nº 13272 — Policía Federal, Lic. 12/72 .....	8278

## LICITACION PRIVADA

Nº 13301 — Ferrocarriles Argentinos .....	8278
---	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 13370 — Fausto Zacarías Guitián .....	8278
Nº 13362 — Washington Paz Durán .....	8278
Nº 13357 — Luis Sandrín y Arminda Giménez de Sandrín .....	8278
Nº 13326 — Bonifacia Cruz .....	8279
Nº 13271 — Balbino Zerda y otro .....	8279
Nº 13257 — Nora Bertta Dunayevich de Elliott .....	8279

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 13390 — María Isabel Jiménez de López .....	8279
Nº 13377 — Ricardo Villafañe y Delicia Urbana Barriounevo de Villafañe .....	8279
Nº 13367 — Julio Romero .....	8279
Nº 13333 — Enrique Salomón Giménez .....	8280
Nº 13331 — Rosa Domínguez de Amado y otro .....	8280
Nº 13308 — Gregorio Delfín López .....	8280
Nº 13300 — Martínano Valdiviezo y otro .....	8280
Nº 13296 — Manuel Espinosa .....	8280
Nº 13284 — Miguel Vilatta .....	8280
Nº 13275 — Guantay Celia Gareca de .....	8280
Nº 13267 — Florencio Lázaro Martínez .....	8280
Nº 13266 — Juan Aurelio Méndez .....	8280
Nº 13263 — Miguel Gaviot .....	8280
Nº 13262 — Carlos Martínez .....	8281
Nº 13259 — Florentín Segundo Aguilera .....	8281
Nº 13256 — Valeriano Julio .....	8281
Nº 13254 — Juan Manuel Toledo .....	8281
Nº 13253 — Alfonso Montenegro .....	8281
Nº 13228 — Sarapura de Zapana Nicolasa .....	8281

**REMATE JUDICIAL**

Nº 13405 — Julio C. Herrera. Juicio: Casa Davy vs. Alfredo Omar Cruz .....	8281
Nº 13404 — Julio C. Herrera. Juicio: Kirchbaum Felipe vs. Eufemia López de Pérez ..	8281
Nº 13403 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Solarovsky Adolfo vs. Segovia N. Miriam ...	8281
Nº 13402 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Solarovsky Adolfo vs. Carmelo Guerra .....	8282
Nº 13401 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Adela Huttin de Glastein vs. Elba M. de Giarda ..	8282
Nº 13400 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Casa Davy vs. José F. Ramos .....	8282
Nº 13399 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Felipe Kirschban vs. Juan C. Guaymás .....	8282
Nº 13398 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Medida Cautelar - Carrizo José A. vs. Veliz Eduardo M. ....	8282
Nº 13396 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Facciolo Antonio vs. Soc. de Tabacos Industriales ..	8282
Nº 13394 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Permanente S. A. vs. Tabacos Industrializados ..	8282
Nº 13393 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Gutiérrez Vda. de Jorge F. Yone vs. Llanos Julián ..	8283
Nº 13315 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Suc. de Leandro Salomón Tolaba .....	8283
Nº 13313 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: c/García Salas Pedro Julio .....	8283
Nº 13312 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Hidalgo Cipriano vs. González B. A. ....	8284
Nº 13311 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vivas Hugo vs. Rubio Hnos. ....	8284
Nº 13308 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Montes Miguel vs. Suc. de José Ase .....	8284
Nº 13293 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Horacio M. vs. Arangio Sebas .....	8284
Nº 13282 — Ernesto V. Solá. Juicio: Basf Argentina S.A. vs. Suc. de Antonio Del Pino ..	8285
Nº 13269 — Raúl Racioppi. Juicio: Reinaga Candelario vs. Farfán Alberto R. ....	8285
Nº 13268 — Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Trinca Pablo .....	8285
Nº 13265 — Ernesto V. Solá. Juicio: Migliaro Carlos U. vs. Isasmendi Solá y otro .....	8285
Nº 13255 — Arturo Salvatierra. Juicio: Russo Angela Montagna de vs. Suc. de Aref J. Yarad ..	8286
Nº 13247 — Por Julio César Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Ibarra Victoriano y otra ..	8286
Nº 13246 — Por Julio César Herrera. Juicio: Ejec. Prend. c/Barrojo Alberto H. y otra ..	8286
Nº 13232 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Salas Graciela F. vs. Irma Dastre .....	8286
Nº 13230 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S. y L. S. S.R.L. vs. Mellado Juan Daniel ...	8287
Nº 13245 — Por Julio César Herrera. Juicio: Sabbaga Abdala Naum vs. Devita Vicente C. ..	8287

**CITACION A JUICIO**

Pág. Nº

Nº 13353 — Ríos Jacobo vs. Francisco Antonio Galeano .....	8287
Nº 13276 — Villena de López Cecilia s/Autorización Judicial .....	8287
Nº 13260 — Gutiérrez Alicia N. Benayas de c/Vallejos Ramón V. ....	8287

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 13283 — Ana Chocobar. Expte. 8896/72 .....	8287
Nº 13240 — s/Delfina Natividad Liqitay de Gallardo .....	8288

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 13392 — Grandes Ferreterías de Virgilio García .....	8288
Nº 13344 — Casa Dioli S.R.L. ....	8288

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 13387 — Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda. ....	8288
--	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO**

Nº 13389 — Corralón Ulloa Soc. en Coman. p/Acciones .....	8289
---	------

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 13356 — Los Parrales S.A. ....	8289
-----------------------------------	------

**CESION DE ACCIONES**

Nº 13388 — Far Plast S.C.A. ....	8289
----------------------------------	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 13406 — Marne S. R. L. ....	8289
--------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 13397 — Visión S.A. Para el día: 12-1-73 .....	8290
Nº 13395 — Liga Departamental Oranense de Fútbol. Para el día: 27-12-72 .....	8290
Nº 13340 — Suc. Manuel Cabada S.A. Para el día 30-12-72 .....	8290
Nº 13335 — Impulso Automotores S.A. Para el día 13-1-73 .....	8290

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6826

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2617.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, eleva la Ordenanza Nº 28, dictada por la citada comuna con fecha 23 de junio del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 8 y por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 11 y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 19 vta. de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 28 de fecha 23 de junio del corriente año, dictada por la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo



nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se solicita la aprobación correspondiente —previa licitación— para otorgar la concesión del servicio de estación terminal de transporte automotor de pasajeros en las condiciones que se establecen en la referida ordenanza.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S. P. LANGENBERG  
Museli

#### ORDENANZA Nº 28/72

General Güemes, junio 23 de 1972

VISTO la necesidad de construir y habilitar en la Ciudad una Estación Terminal de Omnibus acorde a su tráfico diario y en consonancia con la comodidad de los pasajeros y Empresas que utilizan su servicio; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Comuna no cuenta con los recursos económicos-financieros suficientes que permitan llevar a cabo esta empresa;

Que a tales fines la concurrencia del capital privado puede allegar solución a los problemas del interés común; por ello

El Intendente Municipal de General Güemes (Salta)

#### ORDENA:

Artículo 1º — Solicitar aprobación al Superior Gobierno de la Provincia de Salta para que la Municipalidad de General Güemes, previa licitación, otorgue la concesión del Servicio de Estación Terminal de transporte automotor de pasajeros, en las siguientes condiciones:

- El término por el cual sea otorgada la concesión no podrá exceder de 15 años, contados desde la fecha de habilitación del servicio.
- Dicha habilitación deberá concretarse en un plazo máximo de 2 años a contar desde la fecha de adjudicación de la licitación.
- Los precios que el concesionario cobre en concepto de derechos de uso, resarcimiento de gastos y locaciones, deberán ser aprobados mediante Resolución Municipal y asimismo la Municipalidad podrá exigir el horario en que deberá estar habilitados los servicios que se presten a los vehículos y a los pasajeros.

- La Municipalidad delimitará el radio dentro del cual construirá la Terminal, como así también, las comodidades y calidad mínimas con que deberá contar la construcción.
- Los adjudicatarios deberán aceptar las reglamentaciones que la Municipalidad dicte de los servicios que se presten.
- Regirán para el concesionario las tasas municipales vigentes y las que con posterioridad se dicten y sean de aplicación dentro del término de la concesión.

Art. 2º — Vencida la concesión pasará a la Municipalidad la propiedad del inmueble, construcciones y demás bienes de uso con que hasta el momento se prestaban los servicios, libres de toda deuda, gravámenes y/o derechos que se ubiere acordado a terceros y que afecten la libre disposición y uso de todos los bienes precitados y de pleno derecho.

Art. 3º — De forma.

Alberto Di Pasquo  
Intendente

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6827

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 53-2825/72, y

#### CONSIDERANDO:

Que por estos actuados la Municipalidad de San Carlos, solicita se disponga que el crédito acordado por el F.I.T.S.A. 1972, mediante decreto Nº 5860/72, sea aplicado para la construcción del complejo cultural.

Que asimismo gestiona la ampliación de la partida a fin de dar a la obra un mayor ritmo de construcción,

Que la Asesoría Técnica del Ministerio de Gobierno estima conveniente resolver como se solicita,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que el crédito de Veintiún mil pesos (\$ 21.000) otorgado a la Municipalidad de San Carlos por el F.I.T.S.A. 1972, mediante decreto número 5860/72, sea aplicado a la construcción de un complejo cultural, sujeto a la reglamentación establecida por decreto Nº 5889/72.

Art. 2º — Acuérdate a la Municipalidad de San Carlos la suma de Dieciocho mil pesos (\$ 18.000), con destino a financiar la construcción de un complejo cultural en el carácter de ayuda financiera no reintegrable.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Dieciocho mil pesos (\$ 18.000) a favor de la municipalidad nombrada, con imputación a la cuenta de Jurisdicción 1, Función 01, Sección

4. Sector 8. Principal 10. Parcela F.I.T. S.A. año 1972 en la forma indicada por decreto 5889/72.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6828

Ministerio de Gobierno

VISTO los expedientes Nros. 53-2812, 53-2822 y 53-2787 del año 1972, y

CONSIDERANDO:

Que por estos actuados los municipios de El Quebrachal, Embarcación y El Bordo, solicitan se de destino a los créditos acordados por el F.I.T.S.A. 1972, mediante decretos Nros. 5860, 5861 y 5862 del año 1972.

Que la Asesoría Técnica del Ministerio de Gobierno estima conveniente resolver de acuerdo a lo peticionado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que los créditos acordados por el F.I.T.S.A. 1972, mediante decretos Nros. 5860, 5861 y 5862/72, a los municipios que se detallan sean destinados a la finalidad que en cada caso se indica, sujeto a la reglamentación del decreto 5889/72:

**El Quebrachal:**

Expediente Nº 53-2812/72, ampliación partida Centro Municipal \$ 21.000.00.

**Embarcación:**

Expediente Nº 53-2822/72, electrificación del pueblo \$ 70.000.00.

**El Bordo:**

Expediente Nº 53-2787/72, construcción plaza pública \$ 16.000.00.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6829

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros.: 12.657/72 - Cód. 66;

14.007/72, Corresp. Cód. 67; 15.029/71 - Cód. 67; 11.023/72 - Cód. 66; 11.972/72 - Cód. 66; 14.605/72 - Corresp. Cód. 67; 10.862/72 - Cód. 66; 16.786/72 - Cód. 67; 07923/71 - Cód. 66; 15.737/72 - Cód. 67; 11.659/72 - Cód. 66 y 10.234/72 - Cód. 66; 12.615/72 - Cód. 66.

VISTO el contenido de las presentes actuaciones; y

Teniendo en cuenta las providencias del señor Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALFREDO SAICHA, categoría 21, clase 02, Legajo Nº 07212, Encargado de Dibujos y Publicaciones de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del día 16 de agosto del año en curso, por razones de índole particular.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO RUBEN RUSSO, categoría 18, clase 10, Personal Obrero y de Maestranza del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de noviembre del año 1971.

Art. 3º — Déjase sin efecto las designaciones de las señoras MARIA LLAVES DE CABRERA y SELVA MARGARITA VERA DE CANSINO, dispuestas mediante Decretos Nros.: 2614/71 y 3756/71, en las categorías 21 y 22, clase 02, respectivamente, en carácter de Enfermeras de la Dirección de Maternidad, y en razón de que las mismas no se hicieron cargo de sus funciones.

Art. 4º — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto, a la señora JUANA GUILLERMINA MAIDANA DE CORONEL, Legajo Nº 08596, categoría 14, clase 02, Enfermera de la Dirección de Maternidad, a desempeñarse con la misma categoría, clase de personal y funciones en la Jefatura de Consultorios Periféricos, en cargo vacante existente por creación en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Ejercicio 1972.

Art. 5º — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, a siguiente personal en las categorías, clases, funciones, dependencias y en las vacantes existentes en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Ejercicio 1972.

Sra. LUCINDA VICTORIA GUERRERO DE SOTO: L. C. Nº 0.826.502, clase 1937, Reg. Prof. Nº 769, en la Categoría 14, clase 02, como Enfermera de la Dirección de Maternidad, en vacante por traslado de la Sra. Juana G. Maidana de Coronel.

Sra. EUSEBIA ALANCAI: L. C. número

5.415.549, clase 1946, Reg. Prof. Nº 737; en la categoría 14, clase 02, como Enfermera de la Dirección de Maternidad, en vacante producida por anulación de la designación de la Sra. Selva M. Vera de Causino.

Sr. CARLOS ALBERTO ALANIS: L. E. Nº 8.210.777, clase 1953, en la categoría 18, clase 02, como Auxiliar de Laboratorio del Centro de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, en vacante por creación.

Srta. LIA ESTER ARIAS: L. C. número 10.166.629, clase 1952, Reg. Prof. Nº 555, en la categoría 18, clase 02, como Auxiliar de Enfermería del Hospital de Geriatria, en vacante por renuncia del Sr. Cinecio Poclava.

Srta. ELVIRA DEL CARMEN LOBOS: L. C. Nº 4.956.013, clase 1943, Reg. Prof. número 698, en la categoría 14, clase 02, como Enfermera del Hospital "Dr. Vicente Arroyave" de Pichanal, en vacante por creación.

Srta. ANTERA GENOVEVA MENDEZ: L. C. Nº 4.752.999, clase 1946, Reg. Prof. Nº 174, en la categoría 18, clase 02, como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de Las Vertientes (Dpto. de Rivadavia), en vacante por creación.

Sra. MARINA CRUZ DE SALVATIERRA: L. C. Nº 6.640.981, clase 1939, Reg. Prof. Nº 756, en la categoría 18, clase 02, Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de General Ballivián, en vacante de Presupuesto.

Srta. ARTEMIA ESTELA RUEDA: L. C. Nº 6.342.929, clase 1940, en la categoría 23, clase 11, como Personal de Servicios Generales del Instituto de Endocrinología, en vacante por creación.

Art. 6º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6830

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.248/72 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Catalina Gutiérrez de Tarraga, Legajo Nº 05978, al cargo de Categoría 21, clase 11 dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles a partir del 1º de noviembre próximo, a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 2 y la providencia de la Secretaria de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. CATALINA GUTIERREZ DE TARRAGA, Legajo Nº 05978 al cargo de Categoría 21, clase 11, dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de noviembre próximo, a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6831

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.838/72 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Mario José Bava, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Antonio Joaquín Salgado; y

Teniendo en cuenta que el citado profesional se desempeñará en la Oficina Química del Ministerio del rubro, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 12 y a la imputación dada a fs. 12/vta.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Secretario de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. ANTONIO JOAQUIN SALGADO, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. MARIO JOSE BAVA, en adelante denominada "LA PROVINCIA" por una parte y el Dr. ANTONIO JOAQUIN SALGADO, L. E. número 3.947.802 Clase 1917, con domicilio legal en Avda. Sarmiento Nº 340 de la ciudad de Salta, en adelante denominado "EL CONTRATADO" por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERA: El Contratado se desempeñará en las funciones a cargo de Oficina Química, por el periodo comprendido desde el día 5 de agosto/72 hasta el 31 de diciembre del corriente año.



"SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de su superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario mínimo que se fije para el personal de la Administración Pública mediante control diario de asistencia.

"TERCERA: La Provincia abonará al Contratado por mes vencido la suma de \$ 1.018,00 (Un mil dieciocho pesos ley 18.188) mensuales como única retribución por sus servicios con más la doceava parte del total devengado durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento del Contratado para efectuar comisiones de trabajo abonando los gastos de viáticos y/o movilidad que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"QUINTA: En caso de que El Contratado desee rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima, de treinta (30) días.

"SEXTA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado y otros medios fehacientes sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios del Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMA: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse a los regímenes de la Caja de Previsión Social de la Provincia como así también a los del Instituto Provincial de Seguros (siempre que el término del contrato abarque el plazo de un año).

"OCTAVA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: La Provincia en Avda. Belgrano Nº 1349 y El Contratado en calle Avda. Sarmiento número 340 de la ciudad de Salta respectivamente y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: Dr. ANTONIO JOAQUIN SALGADO - Dr. MARIO JOSE BAVA, Secret. de Estado de Salud Pública".

Art. 2º — El gasto que demande la pre-

sente erogación deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9, Subparcial 02, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6832

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.020/72 - Código 66.

VISTO que el Intendente Municipal de Embarcación solicita la entrega de 500 chapas de cartón, las que serán utilizadas para la reparación de viviendas precarias pertenecientes a familias de escasos recursos; y

Teniendo en cuenta que la firma "El Cardón S. A." se comprometió a proveer las mismas a precios sin competencia, elevando la factura pro-forma adjunta en fs. 2, 3 y 4 por un total de \$ 1.700,-;

Atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y al informe de Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la Intendencia de la Municipalidad de Embarcación (Pcia. de Salta) a comprar a la firma "El Cardón S. A." de la ciudad de Salta, quinientas (500) chapas asfálticas de cartón 0,60 x 1,60 mts. de largo, las que ascienden a un total de Un mil setecientos pesos (\$ 1.700,-) según factura pro-forma adjunta en fs. 2, 3 y 4 del expediente del rubro, las que deben ser utilizadas en la reparación de viviendas precarias de la localidad de Embarcación.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social la suma de Un mil setecientos pesos (\$ 1.700), para que ésta a su vez la haga efectiva con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Intendencia de la Municipalidad de Embarcación, a los fines dispuestos en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente debe imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienes-

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6833

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.445/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita la designación de la señorita Graciela Cristina Juane, por razones imprescindibles de servicios y en cargo vacante existente en presupuesto; y

Teniendo en cuenta que la postulante reúne los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita GRACIELA CRISTINA JUANE, L. C. número 10.582.840, Clase 1952, en el cargo de Categoría 23, Clase 11 de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6834

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7313.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la liquidación de la suma de \$ 500.- a favor de cada uno de los taquígrafos que se desempeñaron durante las reuniones del Consejo Federal de Educación, celebradas en esta ciudad durante los días 28, 29 y 30 de setiembre del año en curso;

Por ello; atento a lo solicitado por el Ministerio de Gobierno en memorándum de fecha 6/X/72, corriente a fs. 1 y a lo informado por la Habilitación de Pagos del mismo Departamento de Estado a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor de cada uno de los taquígrafos que seguidamente se detallan, la suma de Quinientos pesos (\$ 500.-) en concepto de sobreasignación con motivo de haberse desempeñado durante las reuniones del Consejo Federal de Educación, celebradas en esta ciudad durante los días 28, 29 y 30 de setiembre del año en curso:

- a) ARTURO MALANCA (Ministerio de Gobierno)
- b) CATALINA DOUSSET DE RODRIGUEZ (Poder Judicial)
- c) LILIA IRIS BARRAZA (Ministerio de Bienestar Social)
- d) MARIA DE LOS ANGELES PADILLA DE FERREYRA (Secretaría de Estado de la Producción).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11: Sobreasignaciones, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6835

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 07-00162/72.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 2.464,55, a la orden del señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Sur (Metán) y como correspondiente a la causa: "Honorio Escalante, Pascual Landriel, Juan V. Cabezas y Juan Alonso - Su Denuncia" Expte. Nº 6019/66, a fin de pagar con el citado importe los honorarios regulados y confirmados por la Cámara Segunda en lo Criminal al Perito Contable don José Antonio López Cabada por su labor profesional en dichos autos; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 8º apartado c) de la Ley de Contabilidad Nº 4514/72, según lo informado por Contaduría General a fs. 3;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de Dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cincuen-

ta y cinco centavos (\$ 2.464,55), a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados y confirmados por la Cámara Segunda en lo Criminal al Perito Contable don JOSE ANTONIO LOPEZ CABADA por su labor profesional en los autos: "Honorario Escalante, Pascual Landriel, Juan V. Cabezas y Juan Alonso - Su Denuncia", Expte. Nº 6019/66.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior, dentro de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 13, Sub-Parcial Juicio "Honorario Escalante, Pascual Landriel, Juan V. Cabezas y Juan Alonso - Su Denuncia", Expediente 6019/66. Orden de Disposición de Fondos Nº 46 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — En virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos número 46 queda ampliada en la suma de Dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 2.464,55).

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno, la suma de Dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 2.464,55), con cargo de rendir cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º de este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6836

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-6994/72.

VISTO el pedido de ayuda económica formulado por la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, con el fin de concluir el edificio de la Escuela de Comercio de dicha localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra citada fue afrontada en su mayor parte por la Cooperadora de dicho establecimiento, con aportes municipales y de la comunidad;

Que es deber del Estado apoyar esta obra de bien común, que beneficia al estudiantado de la lejana población fronteriza de Pocitos;

Por ello, atento lo informado por las

Secretarías de Estado de Obras Públicas, de Educación y Cultura y Dirección General de Arquitectura.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,-), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Municipalidad de Profesor SALVADOR MAZZA (Pocitos - Salta), quien, con cargo de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, deberá invertir dichos fondos en la terminación de la Escuela de Comercio de dicha localidad.

Art. 2º — La Dirección General de Arquitectura tendrá a su cargo la asistencia técnica necesaria para la ejecución de los trabajos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 50, Función 90, Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dávalos

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6837

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.122/72 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 4206 de fecha 10 de marzo del año en curso, se traslada en carácter definitivo a la señora Dionisia Tolaba de Dergans, Categoría 22, Clase 02, dependiente de la Dirección General de Administración, a la Dirección General de la Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que al no existir cargo vacante en la Categoría 22 que posibilite el traslado definitivo de la señora de Dergans dispuesto por el citado decreto, debe dejarse sin efecto el mismo; y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección General de Administración de Personal y de fs. 8/9;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el De-

creto N° 4206 de fecha 10 de marzo del corriente año, mediante el cual se traslada en carácter definitivo y a partir de la fecha del mismo, a la señora DIONISIA TOLABA DE DERGANS, Categoría 22. Clase 02, dependiente de la Dirección General de Administración (Unidad de Organización N° 1) a la Dirección General de la Vivienda (Unidad de Organización N° 4), con la misma categoría y en las funciones que le serían asignadas en dicha Dirección.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Cornejo Isasmendi

Sosa

Dib Ashur

Salta, 15 de noviembre de 1972.

**DECRETO N° 6838**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 03827/70; 03941/71; 03829/70; 03940/71; 04016/71; 04013/71; 03929/71; 03958/71; 03933/71; 03928/71; 04017/71; 04092/71; 04091/71; 04215/71; 04265/71; 05023/71 - Cód. 28 y 0526/72 - Cód. 04.

VISTO que mediante Resolución Ministerial N° 56 de fecha 14 de junio de 1971, se aprueban las horas extraordinarias trabajadas por diverso personal perteneciente a la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, durante los meses de enero a mayo del año 1971; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 vta. del Expte. N° 0526/72,

el Jefe de Personal de la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita el pago de horas extras a favor de los señores Miguel A. Carrasco, Rodolfo J. Zunino, Andrés A. Pérez, Eduardo Jorge, Gregorio Colpari, Héctor Ajalla, Julio Cáceres y Nazario I. Maidana, quienes fueron afectados al Plan de Obras Públicas durante los meses de enero y febrero del año 1971, por cuanto se ha omitido consignar a los mismos en la citada Resolución;

Que el Asesor Letrado de Ministerio del rubro dictaminó sobre el reconocimiento y pago de horas extras lo siguiente: "En la Ley 4387/71 no se ha establecido ninguna obligación de intervención del Poder Ejecutivo a los efectos citados, por lo que el pago de horas extras, sea que se hayan efectuado con previa autorización o sin ella, es resorte exclusivo de cada Ministerio, bastando para ello dictar la autorización Ministerial correspondiente, debiendo en cada caso deslindarse la responsabilidad que le corresponda a las personas bajo cuya orden se realizaron las horas extraordinarias sin la previa autorización ministerial";

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Autorizanse y apruébanse las horas extraordinarias de trabajo ya cumplidas por el personal que a continuación se consigna, dependiente de la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, durante los meses de enero y febrero del año 1971, cuyo monto total asciende a la suma de Quinientos setenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos (\$ 574,38):

Nombre y Apellido	Categ.	Total Horas	TOTAL
MIGUEL A. CARRASCO	24	135	\$ 202,50 enero y febrero
RODOLFO J. ZUNINO	21	12	\$ 20,64 enero
ANDRES A. PEREZ	Oficial	29	\$ 40,89 enero
EDUARDO JORGE	24	64	\$ 96,— enero y febrero
GREGORIO COLPARI	10	26	\$ 82,16 febrero
HECTOR AJALLA	Peón	35	\$ 46,55 febrero
JULIA CACERES	Peón	51	\$ 67,83 febrero
NAZARIO I. MAIDANA	Med. Of.	13	\$ 17,81 febrero
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 574,38</b>



Art. 2º — Reconócese los créditos que en cada caso se especifican a favor de los empleados citados precedentemente, cuyo monto total asciende a la suma de Quinientos setenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos (\$ 574,38) y de conformidad a lo establecido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Quinientos setenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos (\$ 574,38), para que en cancelación de los créditos reconocidos en el artículo anterior proceda a hacerla efectiva en la proporción que a cada uno le corresponde a los siguientes empleados: MIGUEL A. CARRASCO, RODOLFO J. ZUNINO, ANDRES A. PEREZ, EDUARDO JORGE, GREGORIO COLPARI, HECTOR AJALLA, JULIO CACERES y NAZARIO I. MAIDANA, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la "Deuda Pública" - Ejercicio 1972, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1.

Art. 4º — Déjase establecido que el reconocimiento de las horas extraordinarias que se dispone por el artículo 1º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese cuerpo Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Sosa**

**Dib Ashur**

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6839

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 12.591/72; 12.804/72 y 13.203/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en distintos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección de Consultorios Periféricos; y

Teniendo en cuenta las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fojas 4/6 y la imputa-

ción consignada por la Dirección General de Administración a fojas 6 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal que se cita a continuación, dependiente de la Jefatura de Consultorios Periféricos, en las categorías, funciones, dependencias y periodos que en cada caso se especifica, cuyo monto total asciende a la suma de Cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos \$ 4.785,47):

Doctor RICARDO MIGUEL STELLA, L. E. Nº 8.138.800, Reg. Prof. Nº 599, Clase 1948, en la Categoría 02, Subparcial 09, como Jefe de Servicio del Centro de Salud "Dr. Gabriel Puló" de Villa San Antonio, entre el 24/8 y el 30/9/72, en reemplazo del doctor Mario Antonio Remis, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes (Resolución Nº 992/72), cuyo monto total asciende a la suma de Dos mil doscientos sesenta y siete pesos con treinta y seis centavos (\$ 2.267,36).

Doctor OSCAR HORACIO DEL VAL, L. E. Nº 7.262.621, Reg. Prof. Nº 632, Clase 1942, en la Categoría 01, Subparcial 09, como Médico Zonal de la localidad de La Caldera, en el periodo comprendido entre el 1º y el 31 de agosto del año en curso, por razones de servicios, cuyo monto total asciende a la suma de Un mil novecientos treinta y dos pesos con noventa y seis centavos (\$ 1.932,96).

Señorita NILIA CABEZAS, L. C. número 5.747.949, Clase 1948, en la Categoría 21, Personal de Servicio del Centro de Salud Nº 6, entre el 1º y el 31/8/72, en reemplazo de la señora Petrona Renfijes de Ajalla quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, Art. 15, cuyo monto total asciende a la suma de Quinientos ochenta y cinco pesos con quince centavos (\$ 585,15).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por los siguientes Profesionales, en las categorías 06, Clase 09, como Médicos Asistentes de Jefatura de Consultorios Periféricos, en los periodos que a continuación se detallan y en cargos vacantes existentes en el presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, cuyo monto total asciende a la suma de Cinco mil doscientos sesenta y seis pesos con veinte centavos (\$ 5.266,20):

Doctor MARIO DOMINGUEZ, L. E. número 4.405.429 - Reg. Prof. Nº 355, Clase 1943, entre el 25 y el 31 de agosto del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de Doscientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos (\$ 281,40).

Doctor ANTONIO MORAGA, L. E. número 7.210.716, Reg. Prof. Nº 233, Clase 1927, entre el 1º y el 31 de agosto del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de Un mil doscientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos (\$ 1.246,20).



Doctor JOSE EUGENIO HERRERA, L. E. Nº 7.260.441, Reg. Prof. Nº 686, Clase 1941, entre el 1º y el 31 de agosto del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de Un mil doscientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos (\$ 1.246,20).

Doctor ALEJANDRO MAINOLI, L. E. número 4.171.397, Reg. Prof. Nº 650, Clase 1936, entre el 1º y el 31 de agosto del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de Un mil doscientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos (\$ 1.246,20).

Doctor LUIS DANIEL KOHAN, L. E. número 7.262.648, Reg. Prof. Nº 390, Clase 1942, entre el 1º y el 31 de agosto del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de Un mil doscientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos (\$ 1.246,20).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal de la Jefatura de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de agosto del año en curso, en la Categoría 14, Clase 02, funciones y vacantes de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, que en cada caso se consigna, cuyo monto total asciende a la suma de Dos mil doscientos veintinueve pesos con veintidós centavos (\$ 2.229,21):

Señorita EVELIA MEDINA, L. C. número 9.461.213, Clase 1929, Reg. Prof. Nº 78, Asistente Social, en reemplazo de la señora Ana María Rufino de Palacios (Asistente Social) quien renunció al cargo, cuyo monto total asciende a la suma de Setecientos cuarenta y tres pesos con siete centavos (\$ 743,07).

Señorita MARIA ANGELICA VEGA, L. C. Nº 5.890.855, Reg. Prof. Nº 742, Enfermera, en reemplazo de la señora María de los Angeles Patrón de Scardomaglio, quien renunciara al cargo, cuyo monto total asciende a la suma de Setecientos cuarenta y tres pesos con siete centavos (\$ 743,07).

Señora CARMEN SICILIANO DE ANDRADE, L. C. Nº 5.123.163, Mat. Prof. Nº 13, Asistente Social - Letra "I", en reemplazo de la señora María Anchorena de Sánchez, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes (Resoluciones Nros. 780 y 1038/72), cuyo monto total asciende a la suma de Setecientos cuarenta y tres pesos con siete centavos (\$ 743,07).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señora LUISA BETTI PARADA Vda. de GALVAN, L. C. Nº 8.784.086, Clase 1940, en la Categoría 23, personal de servicio de Jefatura de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de agosto del año en curso, en reemplazo del señor José Roberto Carrizo, quien cesó en sus funciones, cuyo monto total asciende a la suma de Quinientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 565,56).

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sec-

tor 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parciales 5-6, Ejercicio 1972.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6840

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.312/72 - Cód. 66.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado por el doctor Gerardo Estigarribia Peña, como Director del Hospital "Santa Teresa", El Tala, durante el mes de julio del año en curso; y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del señor Secretario de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor GERARDO ESTIGARRIBIA PEÑA, C. I. Nº 363.804, Mat. Profesional Nº 590, Clase 1946, en la Categoría de Director Nivel III, del Hospital "Santa Teresa" El Tala, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, durante el mes de julio del año en curso, en vacante existente en presupuesto de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, por un total de \$ 2.147,19 (Dos mil ciento cuarenta y siete pesos con diecinueve centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 (Subparcial 02), 2 (Subparcial 02) y 5. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6841

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.095/71 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección de Acción Social del Ministerio del rubro, solicita la designación del

señor José Normando Paz Sosa, para desempeñarse como Personal Administrativo en dicha Dirección, en cargo vacante por renuncia del señor Ramón N. Escobar; y

Teniendo en cuenta que el postulante reúne los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial, atento a la providencia de fs. 3 de estos obrados y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor JOSE NORMANDO PAZ SOSA, L. E. Nº 8.283.389. Clase 1950, en el cargo de Categoría 23. Subparcial 02 como Personal Administrativo de la Dirección de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y en cargo vacante existente en el Presupuesto de la Jurisdicción 4. Unidad de Organización 3.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6842

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.434/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor del señor Oscar García Contino, por haberse desempeñado como chófer de la Estación Sanitaria de "El Quebrachal" durante los meses de mayo, junio y julio del año en curso; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y la imputación dada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese los servicios prestados por el señor OSCAR GARCIA CONTINO, L. E. Nº 8.178.044. Clase 1946, en la Categoría 23 - Personal de Servicio, como chófer de la Estación Sanitaria de "El Quebrachal" dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el periodo comprendido durante los meses de mayo, junio y julio del año en curso, por razones imprescindibles de servicio, cuyo monto total asciende a la suma de Un mil seis-

cientos noventa y seis pesos con sesenta y nueve centavos (\$ 1.696,69).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4. Unidad de Organización 2. Finalidad 4. Función 01. Sección 0. Sector 1. Principal 1. Parciales 8-9. Subparcial 02. Parcial 5. Ejercicio 1972.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6843

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.317/72. - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita Reconocimiento de Servicios a favor de la señora Angela María Salgado de Ladrú, por haberse desempeñado como Auxiliar de Laboratorio de la Oficina Química, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, durante el periodo comprendido entre el 1º y el 31 de julio del año en curso;

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 1 vta., y lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese los servicios prestados por la señora ANGELA MARIA SALGADO DE LADRU, L. C. Nº 9.481.161 en la Categoría 18. Clase 02, como Auxiliar de Laboratorio de la Oficina Química dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, durante el periodo comprendido entre el 1º y el 31 de julio del año en curso, en cargo vacante existente en presupuesto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 635,34 (Seiscientos treinta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4. Unidad de Organización 2. Carácter 1. Finalidad 4. Función 01, Sección 0. Sector 1. Principal 1 (Subparcial 02), Parcial 2 (Subparcial 02). Parcial 5. Ejercicio 1972.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 15 de noviembre de 1972.

**DECRETO Nº 6844**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 13.432/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de la doctora Mercedes Gladys Yane de Zunino, por haberse desempeñado como Médico Zonal de la localidad de Río Piedras en el período comprendido entre el 1º y el 31 de mayo del año en curso; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y la imputación e informe de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora MERCEDES GLADYS YANE de ZUNINO, L. C. Nº 9.979.562, Mat. Profesional Nº 440 en la Categoría 1, Clase 09 Profesional Universitario, como Médico Zonal de la localidad de Río Piedras dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de mayo del año en curso, por razones imprescindibles de servicio, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.992,83 (Un mil novecientos noventa y dos pesos con ochenta y tres centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 6, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parciales 5-6. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 15 de noviembre de 1972.

**DECRETO Nº 6845**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 12.231/72, 12.431/72. Código 66.

VISTO que la Dirección de Maternidad e Infancia solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se desempeñara durante los meses de junio y julio del año en curso, en el Centro de Determinaciones Hormonológicas y Citología Vaginal Endocrina, por imprescindibles necesidades del servicio; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública, el informe del Departamento de Personal y

Sueldos y la imputación dada por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal que se cita a continuación, quienes se desempeñaron en el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de julio del año en curso, en el Centro de Determinaciones Hormonológicas y Citología Vaginal Endocrina dependiente de la Dirección de Maternidad e Infancia, en las categorías y funciones que en cada caso se especifican:

Doctora CARMEN ROSARIO CHALABE: L. C. Nº 3.280.807, Reg. Prof. Nº 268, Clase 1937, en la Categoría 6, Subparcial 09, Bioquímica, por un total de \$ 2.569,61 (Dos mil quinientos sesenta y nueve pesos con 61/100).

Señorita MARIA CRISTINA LUGONES: L. C. Nº 10.993.200, Clase 1945, en la Categoría 18, Subparcial 02, Auxiliar de Laboratorio por un total de \$ 1.270,68 (Un mil doscientos setenta pesos con 68/100).

Señorita LIDIA PETRONA FUNES: L. C. Nº 5.891.104, Clase 1945, en la Categoría 18, Subparcial 02, Auxiliar de Laboratorio, por un total de \$ 1.270,68 (Un mil doscientos setenta pesos con 68/100).

Señorita NATIVIDAD JESUS PEREZ, L. C. Nº 4.568.151, Clase 1943, en la Categoría 23, Subparcial 11, Personal de Servicio, por un total de \$ 1.131,13 (Un mil ciento treinta y un pesos con 13/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 6, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parciales 5-6. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 15 de noviembre de 1972

**DECRETO Nº 6846**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 12.592/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección del Hospital de Niños, solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora Olga Liandro de Cadet, quien se ha desempeñado como Obstetra en la citada Dirección, en el período comprendido entre el 27 de abril y el 27 de julio del año en curso, en reemplazo de la Sra. Angelina Olaya Moya de Gallo en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Provincial de Salud, la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Sra. OLGA LIENDRO DE CADET, L. C. Nº 4.221.575, clase 1941, Reg. Prof. número 117, Letra "J", en el cargo de categoría 14, clase 02, Personal Administrativo y Técnico como Obstetra del Departamento de Maternidad, en el período comprendido entre el 27 de abril y el 27 de julio del año en curso, en reemplazo de la Sra. Angelina Olaya Moya de Gallo, quien se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.219,52 (Dos mil doscientos diecinueve pesos con cincuenta y dos centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, (Subparcial 02), Parcial 2 (Subparcial 02), Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6847

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 13.176/72 - Cód. 66.

VISTO que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Mario Domínguez; y

Teniendo en cuenta que el citado profesional se ha desempeñado como Médico Asistente de los Centros de Salud de Villa Chartas y Villa Las Rosas, dependientes de la Dirección de Consultorios Periféricos, durante el período comprendido entre el 1º y el 30 de setiembre del año en curso;

Atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARIO DOMINGUEZ, L. E. Nº 4.405.429, Reg. Prof. Nº 655, clase 1943, en la Categoría 6, clase 09, Profesional Universitario, como Médico Asistente de los Centros de Salud de Villa Chartas y Villa Las Rosas, dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 1º y

el 30 de setiembre del año en curso, en cargo vacante existente en presupuesto de jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, por un total de \$ 1.246,20 (Un mil doscientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1, (Subparcial 09, 2, (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6848

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 12.193/72 - Cód. 66.

VISTO que el Jefe Interino del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias solicita reconocimientos de servicios a favor de los Dres.: Victoriano de la Arena, Ricardo A. López Figueroa, José Nallar y Pedro Catania; y

**CONSIDERANDO:**

Que los citados profesionales se han desempeñado en el período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de febrero del año en curso, en dicho Departamento, a fin de satisfacer imprescindibles necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 2/3 de estos obrados;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por los siguientes profesionales, quienes se desempeñaron en el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de febrero del año en curso, en cargos vacantes existentes en el presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2:

Dr. VICTORIANO DE LA ARENA: L. E. Nº 6.467.426, Reg. Prof. Nº 243, clase 1929, en la categoría 06, Subparcial 09, como Médico Asistente, por un total de \$ 1.694,68 (Un mil seiscientos noventa y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos).

Dr. RICARDO A. LOPEZ FIGUEROA: L. E. Nº 4.236.670, Reg. Prof. Nº 275, clase 1929, en la categoría 06, Subparcial 09, con funciones de Médico Asistente, por un total de \$ 1.694,68 (Un mil seiscientos noventa y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos).



Dr. JOSE NALLAR: L. E. Nº 7.226.256, Reg. Prof. Nº 135, clase 1932, en la categoría 06, Subparcial 09, como Médico Asistente, por un total de \$ 1.694,68 (Un mil seiscientos noventa y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos).

Dr. PEDRO CATANIA: L. E. Nº 6.477.936, Reg. Prof. Nº 281, clase 1932 en la Categoría 03, Subparcial 09, Jefe de Clínica, por un total de \$ 2.169,36 (Dos mil ciento sesenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1 (Subparcial 09), Parcial 2, (Subparcial 02), Parciales 5 y 6. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El Ministerio del rubro por intermedio de sus organismos competentes arbitrará las medidas tendientes a posibilitar el reintegro a las partidas presupuestarias originarias del gasto de los haberes correspondientes al mes de enero del año en curso, liquidados oportunamente y percibidos por los Dres.: Victoriano De la Arena, Ricardo A. López Figueroa, José Nallar y Pedro Catania, en las categorías que se mencionan precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6849

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.828/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Radio Club Salta, solicita se le otorgue un subsidio por la suma de \$ 20.000,00, para solventar parte de los gastos mensuales de mantenimiento de equipos, repuestos, útiles, material didáctico y renovación de los equipos deteriorados por el largo uso; y

Teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Acción Social de fs. 65 y atento a la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Veinte mil pesos, (\$ 20.000,00), a favor del Radio Club Salta, para ser destinado a solventar parte de los gastos mensuales de mantenimiento de equipos, repuestos, útiles, material didáctico y renovación de los equipos deteriorados por el largo uso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Veinte mil pesos, (\$ 20.000,00), para que ésta a su vez

la haga efectiva al Radio Club Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6850

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.533/72 - Cód. 66 (Correspondiente Nº 1).

VISTO que el apoderado legal de la Escuela Parroquial "Ceferino Namuncurá", del Barrio El Milagro de esta ciudad, solicita prórroga del subsidio acordado por Decreto Nº 2229/71 e incremento del monto del mismo, el que será destinado para el pago del personal no subvencionado por el Consejo General de Educación que se desempeña en el citado establecimiento; y

Atento a la providencia del señor Ministro de Bienestar Social y al informe de la Dirección General de Administración de fs. 24;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de enero hasta el 31 de octubre de 1972, e increméntase a la suma de Ochocientos pesos (\$ 800) el subsidio acordado a la Escuela Parroquial "Ceferino Namuncurá" del Barrio El Milagro de esta ciudad, mediante Decreto Nº 2229, de fecha 6 de abril de 1971, el que debe ser destinado al pago de haberes del personal no subvencionado por el Consejo General de Educación y que se desempeña en la citada escuela.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma mensual de Ochocientos pesos (\$ 800,00), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Escuela Parroquial "Ceferino Namuncurá" para los fines consignados en el artículo anterior.

Art. 3º — El cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto debe imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y



firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6851

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.225/72 - Cód. 66.

VISTO que la Sra. Hema Zigarán de Miy, Presidenta de la Comisión Pro-Templo Iglesia "El Piquete" (Dpto. de Anta), solicita se le otorgue un subsidio por la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000), para solventar en parte los gastos que demande la reconstrucción de la citada Iglesia; y

Teniendo en cuenta que la Dirección de Acción Social informa que el mismo se encuadra en el artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 3275/71 y atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Comisión Pro-Templo Iglesia "El Piquete" (Dpto. de Anta), con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6852

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.415/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección de Deportes y Cultura Física, solicita aumento del subsidio mensual acordado mediante Decreto Nº 2229 de fecha 6 de abril de 1971, a la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200), destinado a sufragar los gastos para el normal desenvolvimiento y mantenimiento de las distintas actividades que cumple el Cuerpo de Exploradores

Adalides "General Martín Miguel de Güemes"; y

Teniendo en cuenta que dicho beneficio se encuentra comprendido dentro de las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 3275/71 y atento a la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social y el informe de fs. 22 de es' sobrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase el subsidio acordado mediante Decreto Nº 2229 de fecha 6 de abril de 1971, a la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200) mensuales, a partir del mes de julio a diciembre del año en curso, a la Dirección de Deportes y Cultura Física, destinado exclusivamente al desarrollo de las distintas actividades que cumple el "Cuerpo de Exploradores Adalides General Martín Miguel de Güemes".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200) mensuales, para que ésta a su vez la haga efectiva a la Dirección de Deportes y Cultura Física, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a los fines enunciados precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6853

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12.828/72 - Cód. 66.

VISTO que la Asociación Salteña de Bochas, Zona Centro, solicitó un subsidio por la suma de \$ 1.516,88 para solventar parte de los gastos de traslado de la Delegación Salteña que participó en el Campeonato Argentino de Bochas, realizado en la Provincia de San Luis; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Sección Subsidios de la Dirección de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social en fs. 12, y las disposiciones contenidas en el Decreto número 3275/71;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de Un mil quinientos dieciséis pesos con 88/100 (\$ 1.516,88) a la Asociación Salteña de

Bochas, Zona Centro, que será destinado para sufragar los gastos que ocasionó el traslado de la Delegación Salteña a la Provincia de San Luis, en donde participó en el Campeonato Argentino de Bochas.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, el monto consignado en el artículo anterior, para que esta a su vez la haga efectiva a la Asociación Salteña de Bochas, con cargo de rendir cuentas y a los fines dispuestos precedentemente.

Art. 3º — El cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto debe imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese públicamente en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENCER G

Cornejo Isasmendi

Colombo

## EDICTOS DE MINAS

O. P. N° 13299 T. N° 1731

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Frandesco Valdez Villagrán, el 4 de enero de 1972, por expte. N° 7975-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde Cachiñal se mide 300 m. al Oeste para llegar al P. P., desde el cual se toma 7.000 m. con az. 164º, 2.000 m. con 254º, 6.000 m. con 344º, 2.000 m. con 254º, 2.000 m. con 344º, 4.000 m. con 74º y finalmente 1.000 m. con 164º cerrando el polígono que encierra las 2.000 has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley 19.384/71. Salta, 20 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. N° 13290 T. N° 1722

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Guillermo Williams, el 14 de enero de 1972, por Expte. N° 7993-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 9.200 metros con azimut 218º 50' para llegar al punto de partida, denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 2; desde

allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al punto de partida, denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. Salta, 22 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. N° 13289 T. N° 1721

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Guillermo Williams, el 4 de enero de 1972, por Expte. N° 7997-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Salin se mide 16.000 metros con azimut 187º y se llega al punto de partida denominado 1. Desde allí se mide 5.000 metros con rumbo Este y se llega al punto 2; desde allí se mide 4.000 metros con rumbo Sud y se llega al punto 3; desde allí se mide 5.000 metros con rumbo Oeste y se llega al punto 4; finalmente, desde allí se mide 4.000 metros con rumbo Norte y se llega nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. N° 13288 T. N° 1720

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Percy Mateo Kay, el 4 de enero de 1972, por Expte. N° 7896-K, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Salin se medirá 16.000 metros con azimut 187º para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Norte y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 4; por último, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13287

T. Nº 1719

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan Antonio Safigueroa, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7924-S, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada 1, se medirá 5.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Este y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Oeste y se llegará nuevamente al punto de partida, Iglesia de Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta en una Zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. — Salta, 13 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13286

T. Nº 1718

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan R. Falchi, el 7 de junio de 1972, por Expte. Nº 8186-F, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerr Alizar (PR) se mide 5.500 metros con dirección Este hasta el punto Auxiliar A, desde allí 8.000 metros con dirección Norte hasta PP., desde el cual se medirá 4.000 metros Norte hasta el punto 1; 4.300 metros Este hasta el punto 2; desde allí 4.300 metros azimut 203º hasta el punto 3; y finalmente 2.600 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando así la superficie de 1.380 Has. que se inscriben gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13285

T. Nº 1717

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Victor N. Di Maglio, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8142-D, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro El Alizar (PR) se mide 500 metros con dirección Oeste donde se determina el punto A; desde allí se mide 14.000 metros con dirección Sur, hasta determinar el punto de partida (PP),

desde este punto, se mide 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1; desde allí se mide 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 900 metros con dirección Oeste hasta el punto 3; 600 metros con dirección Norte hasta el punto 4; 3.100 metros con dirección Oeste hasta 5 y por último 4.400 metros con dirección Norte hasta PP, para cerrar el polígono inscripto que se superpone al pedido de cateo Expte. 8117-G, con una superficie de 186 Has., aproximadamente, quedando libre 1814 Has. que están fuera de la Zona de Reserva. Salta, 14 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13163

T. Nº 1608

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Ramón Horacio Moya, el 10 de julio de 1972, por expediente número 8199-M, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó: "Horacio", con la siguiente ubicación: Partiendo del Punto de Manifestación de Descubrimiento, ubicado por visuales de 333º30' al Cerro Navarro, 292º30' al Cerro Cabecera y 212º al Cerro Vizcachera, se medirá 100 metros con dirección Norte hasta el punto de partida (PP), desde allí 400 mts. al Este hasta el punto 1; 1.000 metros al Sur hasta el punto 2; 500 metros al Oeste hasta el punto 3; luego 1.000 metros al Norte hasta el punto 4 y por último 100 metros al Este hasta el punto de partida cerrando así una superficie de 50 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Legal. — Salta, 2 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33.-

e) 4, 13 y 26-12-72

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 13385

F. Nº 1647

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaria de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: Embalse Campo Alegre - Etapa B. Toma y Canal de Aducción - Departamento La Caldera.

Ubicación: Dpto. La Caldera.

Presupuesto Oficial: \$ 7.662.606,58.

Garantía de la Propuesta: \$ 76.626,06.

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S. - San Luis 52, Salta.

Fecha apertura Licitación: 21 de febrero de 1973 - Hs. 11.

Precio del Pliego: \$ 300.-.

**La Administración General**

Salta, diciembre de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 22-12-72 al 3-1-73

O. P. Nº 13352 F. Nº ...

**Y.P.F. - CAMPO DURAN**

LICITACION PUBLICA T. 1.3.1.1. Nº 14

**"Limpieza y desmalezado en Estación de Bombeo Nº 1 - Campo Durán - Provincia de Salta"**

Apertura: 13 de enero de 1973, horas 9 (nueve).

Lugar de apertura: Estación de Bombeo Nº 1 Y.P.F. Casilla de Correo Nº 6 - Aguaray (Salta).

Pliegos: Estación de Bombeo Nº 1 Y.P.F. - Casilla de Correo Nº 6 - Aguaray (Salta).

Distrito Norte - Y.P.F. - Ruta Nacional Nº 34, Km. 1340 - Metán (Salta).

Valor: \$ 10.- (Diez pesos).

Campo Durán (Salta), Dic. 6 de 1972.

Ing. Mec. Elect. Roberto Miguel Busso - Jefe Est. Bombeo Nº 1 - C. Durán - Gerencia de Transportes Terrestres.

Imp. \$ 14,40 e) 20-12-72 al 4-1-73

O. P. Nº 13272 F. Nº 1642

**Ministerio del Interior**

**POLICIA FEDERAL**

**AVISO DE LICITACION PUBLICA  
NUMERO 12/73**

Fijase el día 20 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º Piso, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 12/73, para el servicio de mantenimiento y conservación de todos los elementos componentes de la radioestación instalada en la Delegación Salta de esta Policía Federal, donde también podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones.

D. V. \$ 14,40 e) 14 al 27-12-72

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 13301 F. Nº 1645

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

**Subsecretaría de Transporte**

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

**REGION NOROESTE**

Llámase a Licitación Privada para otorgar la concesión de servicios de Limpieza, desinfección y desinsectación de coches pasajeros, dormitorios, furgones, etc., en la estación Salta. Apertura de las propuestas

el día 27/12/72 a horas 9.- en la Superintendencia de Tráfico Salta. Informes y Pliegos de Condiciones: En la estación Salta de la Región Noroeste (Línea Gral. Belgrano). Precio del Pliego: Pesos ley 18.183, 100,00.

Imp. \$ 14,40 e) 18 al 26-12-72

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 13370 T. Nº 1801

Ref. Expte. Nº 34-22624/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FAUSTO ZACARIAS GUITIAN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, por usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 Has. con una dotación de 2,62 ls./seg., a derivar del río Trancas, mediante la acequia del mismo nombre, margen izquierda, y 2.000 m2. con una dotación de 0,10 l/seg., a derivar del río Arcas, margen izquierda, mediante la acequia "La Esquina", Catastro Nº 699, del inmueble denominado Parcela 8, Polígono "E", ubicado en Fuerte Alto, jurisdicción del departamento de Cachi. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los mencionados ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 20/XII/72.

Imp. \$ 14,- e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13362 T. Nº 1793

Ref.: Expte. Nº 2675-CH/61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que WASHINGTON PAZ DURAN, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has., del inmueble denominado "Lote T", parte integrante de la finca San Antonio, Fracción de La Población, ubicado en el departamento de General Güemes, Catastro número 2948, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del arroyo "Agua de los Chanchos" (ambas márgenes), según las necesidades del terreno, por medio de dos tomas propias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de agosto de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13357 T. Nº 1787

Ref.: Expte. Nº 6627-S-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LUIS SANDRIN y ARMINDA GIMENEZ DE SANDRIN, solicitan otorgamiento de concesión de



agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en el Partido de San Agustín - Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una superficie de 40 Has., denominado Fracción Finca San Martín, catastro Nº 247, con una dotación de 21 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III. Terciario San Agustín, Compuerta Nº 3 y acequia La Cañada, cuando en dicho río se cuente con un caudal superior a los 3.00 ls./seg.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970.

Imp. \$ 14.00

e) 20-12-72 al 4-1-73

O. P. Nº 13326

T. Nº 1756

Ref.: Expte. Nº 34-29041/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita BONIFACIA CRUZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 5.4100 Has. del inmueble identificado como parcela Nº 18, Polígono "A", Catastro Nº 648, ubicado en la Zona de Fuerte Alto, departamento de Cachi, con una dotación de 2.84 ls./seg., a derivar del Río Trancas, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto", que nace en la margen izquierda del antes citado río, cuya boca-toma se encuentra a una distancia de 3.500 metros hasta la propiedad que se riega, y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de agosto de 1972.

Imp. \$ 14.-

e) 19-12-72 al 3-1-73

O. P. Nº 13271

T. Nº 1706

Ref.: Expte. Nº 33423/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

BALBINO ZERDA y SARA CLEMENTINA OCAMPO DE ZERDA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 30.4583 Has., del inmueble denominado Fracción Campo Alegre, Catastro Nº 949, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 15.990 ls./seg., a derivar del río Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 13 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14.-

e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13257

S. C. Nº 0521

Ref. Expte. Nº 34-12199-E/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora NORA BERTTA DUNAYEVICH DE ELLIOTT, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 1.7174 Ha. del inmueble Catastro Nº 4932, Lote Nº 163 a de la Colonia Australasia, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 0,901 l/seg., a derivar del Río Rosario u Horcones, margen derecha, por medio del Canal Principal Comunera La Australasia y la compuerta Nº 6 y Acequia Secundaria Comunera y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1972.

Sin cargo

e) 13 al 28-12-72

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 13390

T. Nº 1820

El Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora MARIA ISABEL JIMENEZ DE LOPEZ, Expte. Nº 44233/72, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publiquese diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, diciembre 18 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 22-12-72 al 3-1-73

O. P. Nº 13377

T. Nº 1805

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Ricardo Villafañe y Delicia Urbana Barrionuevo de Villafañe. — Salta, diciembre 15 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13367

T. Nº 1798

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y



Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROMERO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 60.606/72. — Salta, 18 de diciembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13333 T. Nº 1773

El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALOMON GIMENEZ a sus efectos. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1972. — Lilia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 19-12-72 al 3-1-73

O. P. Nº 13331 T. Nº 1775

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DOMINGUEZ DE AMADO y NICOLAS AMADO - Sucesorio. Expte. Nº 42.133/72 y 8676/72. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de diciembre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 19-12-72 al 3-1-73

O. P. Nº 13306 T. Nº 1743

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GREGORIO DELFIN LOPEZ, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. número 60.631/72. Salta, 13 de diciembre de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13300 T. Nº 1732

El señor Juez de 6ª Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MARTINIANO VALDIVIEZO Y FRANCISCA GUANTAY DE VALDIVIEZO por treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, diciembre 14 de 1972. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 18 al 29-12-72

O. P. Nº 13296 T. Nº 1728

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESPINOZA. Salta, 12

de diciembre de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 18 al 29-12-72

O. P. Nº 13284 T. Nº 1716

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VILATTA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en el juicio Sucesorio. Expediente Nº 60.453/72. — Salta, 13 de diciembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13275 T. Nº 1708

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de GUANTAY, CELIA GARECA de, Expte. Nº 8694/72, cita y emplaza por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de la causante. — Salta, 11 de diciembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13267 T. Nº 1702

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don FLORENCIO LAZARO MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, diciembre 4 de 1972. — Fdo.: Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13266 T. Nº 1701

El doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN AURELIO MENDEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 3 de 1972. — Esc. Lilliana Julianna Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13263 T. Nº 1698

El doctor Benjamín Pérez, Juez C. y C. de 1ª Inst. 6ª Nom. en Expte. Nº 8882/72 cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL GAVIOT para que hagan

valer sus derechos en el término de treinta días. — Salta, diciembre 5 de 1972. — Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13262 T. Nº 1697

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINEZ para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita por ante el Juzgado a su cargo bajo expediente número ocho mil ochocientos ochenta y seis año mil novecientos setenta y dos. — Salta, 6 de diciembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13259 T. Nº 1693

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN SEGUNDO AGUILERA, Expediente Nº 48.580/72 y publíquese edictos por diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13256 T. Nº 1691

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, doctor Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza por 30 días en los autos caratulados: Sucesorio de VALERIANO JULIO, Expediente Nº 60489/72, a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Arturo Uivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13254 T. Nº 1689

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TOLEDO - Sucesorio, Expediente Nº 8.907/72. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de diciembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13253 T. Nº 1688

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALFONSO MONTENEGRO - Sucesorio, Expte. Nº 42.289/72. Publíquese por diez

(10) días. — Salta, 5 de diciembre de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13228 T. Nº 1667

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, en los autos "Sucesorio de doña: Sarapura de Zapana, Nicolasa" Expediente Nº 60.642/72; cita durante diez días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre de 1972. Carlos Arturo Uivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-12-72

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 13405 T. Nº 1836

### Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1972, a las 18.15 hs. en calle General Güemes de esta ciudad, remataré sin base: Una máquina de coser marca Medex, de 5 cajones, Nº 14529. Revisarla en General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: Prep. Via Ejec. CASA DAVY vs. Alfredo Omar CRUZ", Expediente Nº 31.950/72. Señala el 30%. Comisión 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 26 y 27-12-72

O. P. Nº 13404 T. Nº 1835

### Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base: Una colección de libros, conteniendo 8 tomos de Histodia de la República Argentina. Revisarla en General Güemes 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. KIRSCHBAUM, Felipe vs. Eufemia LOPEZ de PEREZ", Expte. Nº 32.018/72. Señala 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 26 y 27-12-72

O. P. Nº 13403 T. Nº 1834

### Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1972, a las 17.45 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base: Una máquina de coser, marca Singer, de 7 cajones, Nº JA497938 s/tapa. Revisarla en calle General Güemes 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. SOLAROVSKY, Adolfo vs. SEGOVIA, Nidia Miriam", Expte. Nº 31.370/71. Señala: 30%. Comisión 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 26 y 27-12-72

O. P. Nº 13402

T. Nº 1833

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1972, a las 17.30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una báscula, marca Cam, para 150 kls., con Nº 611. Revisarla en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "Prep. Via Ejec. SOLAROVSKY, Adolfo vs. Carmelo GUERRA", Expte. Nº 32.751/72. Señala el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 26 y 27-12-72

O. P. Nº 13401

T. Nº 1832

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1972, a las 16.45 hs. en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré, sin base, un juego de living, compuesto de tres sillones de madera, con asiento y respaldo de plástico, de color marrón y una mesa de madera, centro. Revisarlos en calle Hipólito Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Prep. Via Ejecutiva - Ejecutivo ADELA HUTTIN de GLASTEIN vs. Elba M. de GIARDA", Expte. Nº 31.346/72. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 26 y 27-12-72

O. P. Nº 13400

T. Nº 1831

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1972, a las 17 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una bicicleta de paseo, marca "BOTECCIA", sin número visible, patente Nº 22562. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "CASA DAVY vs. JOSE B. RAMOS - Prep. Via Ejec.", Expte. Nº 31.727/72. Señala el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 26 y 27-12-72

O. P. Nº 13399

T. Nº 1830

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1972, a las 17.15 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un tocadisco de mesa marca WINCO, cuatro velocidades, con Nº 1710553P. Revisarlo en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "FELIPE KIRSCHBAUM vs. JUAN CARLOS GUAYMAS - Prep. Via Ejecutiva y Emb. Prev.", Expte. Nº 21653/72. Señala el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 26 y 27-12-72

O. P. Nº 13398

T. Nº 1829

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 28 de diciembre de 1972, a las 18.15 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una motocicleta marca "TRIUMPH", motor número T1009102519, modelo 1949, chapa número 5159 de la Municipalidad de la ciudad de Salta. Revisarla en calle Capitán Marcelino Cornejo Nº 289 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos: "Medida Cautelar - CARRIZO, José Angel vs. VELIZ, Eduardo Manuel", Expte. Nº 41045/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 26 al 28-12-72

O. P. Nº 13396

T. Nº 1826

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 29 de diciembre de 1972 a hs. 17.30 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Presidente del Trib. del Trabajo Nº 1 - Exhorto "FACCILO ANTONIO y OTROS vs. Sociedad Anónima de Tabacos Industrializados", Expte. Nº 6579/69, remataré sin base: 1 torrefactor marca "Bechens y Mantele", con motor de arranque marca "Wills Quester", número 240574 de 3/4 HP. y 1410 RPM., con reductor y motor de aspiración, marca Marelli, Nº 438353 de 1 HP. y 1410 RPM., con chapa de Imp. Int. Nº 230, Serie F. Complemento; un enfriador de tabaco con ventilación accionada con motor marca "A. S. E. A.", Nº 1264046 de 2 HP con chapa Imp. Int. Nº 45, Serie K, motor de presión de aire marca "Meidenger" para los quemadores del torrefactor 1 y 2; 1 torrefactor (2) marca "Rethafe y Cia.", con motor de arranque marca "Crempfen Parkinson", número 6216606 de 3 HP. y 710 RPM. y motor de aspiración sin marca, Nº 7117, de 1/4 de HP. de 930 RPM., con chapa Imp. Int.; 1 picadora de tabaco marca "FFlsch" con motor marca "Skrat", Nº 80746 de 3 HP. y 1400 RPM., con chapa Imp. Int., número 11 Serie; bienes éstos que pueden verse en Avda. Chile Nº 1380 ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 26 al 28-12-72

O. P. Nº 13394

T. Nº 1824

**Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO****JUDICIAL**

El día 29 de diciembre de 1972, a partir de hs. 18. en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: Una guillotina con motor eléctrico (ITALCO), Nº 268.647, en buen estado de funcionamiento; Un escritorio metálico, tapas de vidrio, de 7 ca-

jones, con cerradura tipo "Yale", y 8 ficheros metálicos, de 4 cajones cada uno y cerradura tipo "Yale", todo de color verde; seguidamente 6.000 kgs. de tabacos "Virginia", de 5ª clase, de 50 kgs. cada uno y 11.000 kgs. de tabacos "Virginia", de 50 kgs. cada uno, los que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Avda. Chile Nº 1380, de esta ciudad, señor ARMANDO MARTINEZ, local de la firma demandada, en el horario comercial. Ordenan los señores Jueces de Primera Instancia Tercera Nominación, Segunda Nominación y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "PERMANENTE S. A. vs. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. L. e I. - Ejecución Prendaria", Exptes números 39.837/71, 46.577/71 y 41.744/71, respectivamente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 14.- e) 22 al 27-12-72

O. P. Nº 13393 T. Nº 1823

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 23 de diciembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.000.-, los derechos y acciones que le corresponden al señor Julián Llanos, sobre un inmueble ubicado en el Partido de Betania, Dpto. de General Güemes, designado como lote O, por títulos registrados a Folio 439. Asiento 5 del Libro del R. I. de General Güemes, Catastro Nº 969. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: "GUTIERREZ Vda. de JORGE, FLORENCIA YONE vs. LLANOS JULIAN - Emb. Prev.", Expte. Nº 60.378/72. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 22 al 27-12-72

O. P. Nº 13315 T. Nº 1755

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmuebles en esta ciudad**

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 18.00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de: \$ 240.00 (Doscientos cuarenta pesos), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con frente a la calle España prolongación (hoy J. Campero), de-

signado como lote Nº 6 de la manzana Nº 2 de acuerdo al plano Nº 1328. Extensión 10 m. de frente por un fondo de 40,38 m. en lado Este y 38,98 m. en el lado Oeste. Superficie: 396,80, nomenclatura catastral: partida Nº 18.800. Secc. M. Manz. 78 Pac. 6. valor fiscal Pesos Ley 360. Títulos. A F. 143, A. 1 del Libro 93 R. I. de la capital. — Con Base de: \$ 233,33 (Doscientos treinta y tres e/33), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble id. que el anterior con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con frente a la calle España, prolongación (hoy J. Campero), Catastro Nº 18801, Secc. M. Manz. 78 Pac. 7. valor fiscal Pesos Ley 350,00. Extensión: 10 m. de frente, 10,10 de cta. fte. por 38,98 de fondo, en su costado Sud y 38,58, en su costado Norte. Superficie: 382,80 m2. Títulos: a Folio 391, A. 3, L. 110, R.I. de la Capital. Seña: 30 por ciento, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de: LEANDRO SALOMON TOLABA" Expte. Nº 53.117/67. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13313 T. Nº 1738

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**5 Lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo. Partida del mismo nombre. Jurisdicción del Departamento Capital de esta Provincia - Base \$ 12.000**

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 19,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 12.000 (Dos mil pesos), importe del crédito hipotecario, cinco lotes de terreno ubicados en la Villa San Lorenzo, de esta Provincia de Salta, señalados como lotes doce, trece, catorce, quince y dieciséis de la fracción "A" unidos entre sí en el plano de subdivisión archivado bajo Nº 1296. Teniendo en conjunto los citados lotes ciento veinticinco metros de frente por igual cta. fte. por cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros de fondo, es decir 25x 44,50. Lo que hace una superficie total de 5.562,50 metros cuadrados. Catastros Nros. 19.847, 19.848, 19.849, 19.850 y 19.851. Títulos: Folio 158, Asientos 3, 4 y 5 del Libro 227 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "C/GARCIA SALAS PEDRO y GARCIA AMELIA RODRIGUEZ DE, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 42.279/71. Seña: 30



por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño, Martillero Público, Teléf. 18305.

Imp. \$ 23,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13312 T. Nº 1737

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 1.020,00

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 1.020,00 (Mil veinte pesos), importe de las dos terceras partes de su valor fiscal: un inmueble con todo lo en él consuetudinario, cercado y demás pertenencias por accesión física y legal. Extensión: 10 m. de fte. e igual cta. fte. por un fondo de 30 m., lo que hace un total de 300 m<sup>2</sup>. Situado en esta ciudad. Catastrado bajo número 39.289. C. 1ª Sec. D. Parc. 6, Manzana 90. Título inscripto a Folio 151 y 152 As. 2 y 3 del Libro 352 R. I. de la Capital. Ubicado en calle Lerma 1816. Incluido también con la propiedad descripta un galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanaladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho. Nueve tirantes de madera de 9 metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros c/u. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "HIDALGO CIPRIANO vs. GONZALEZ B. A. E HIDALGO HERMINIA, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 22755/70. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13311 T. Nº 1736

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en Joaquín V. González

Base: \$ 186,66

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 17,30; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 186,66 (Ciento ochenta y seis c/sesenta y seis), importe de las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno, ubicado en Joaquín V. González, de esta Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y adherido al suelo por accesión física y legal. Título: a

F. 45, A. 1, Catastro Nº 1142, Loc. J. V. González, Dpto. Anta, Secc. "A", Manz. 24, Parc. 18. Valor Fiscal: \$ 280,00, Libro 6 de R. I. de Anta. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Ordenado: Por el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: Ord. Indem. etc. VIVAS HUGO ROSARIO vs. RUBIO Hnos. Expte. Nº 4524/71. Por este mismo edicto se citan para que ejerciten su derecho a ANGEL C. CORDOBA e Y.P.F. (Art. 471 del C. D.P. C. y C.). Ricardo Gudíño, Martillero Público. Teléf. 18305. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13308 T. Nº 1735

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Tartagal

Base \$ 20.000

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 17,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré, con Base de \$ 20.000,00 (Veinte mil pesos ley 18.188), un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de Gral. San Martín de esta Provincia de Salta, de propiedad de la Sucesión de D. Miguel Ase, el mismo da frente a la calle Rivadavia. Designado con el Nº 3 de la Manzana 10 con las siguientes medidas: 20 m. de frente sobre calle Rivadavia, por un contrafrente de 19,75 y en sus costados Norte y Sud 54,30. Lo que hace una superficie total de 1.080,28 m<sup>2</sup>. Títulos a Folio 231, Asiento 7, Sección A, Manzana 10; Parcela 9; Catastro número 1184. Valor Fiscal: \$ 13.100,00. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: "MONTES, MIGUEL vs. SUCESION DE JOSE ASE". Ejecutivo, Expte. Nº 60538/72. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13293 T. Nº 1725

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El 29 de diciembre p. a las 17 en mi escritorio Alberdi 323 remataré con Base de \$ 3.866,66 un inmueble, con todo lo edificado y plantado, ubicado en esta ciudad, calle Güemes entre Ibazeta y Maipú número 1647, que tiene 14 mts. de frente por 50 mts. fondo. Con límites y demás datos en su título Libro 223 folios 379 y 380 asiento 4 y 5. Circunscripción 1ª Sección



G., Manzana 99, parcela 34. Partida catastral 2397. Acto seguido y la Base de pesos 4.133,32 ley, remataré inmueble ubicado sobre calle Coronel Ibazeta 271, lote 4 plano 1147 D.G.I., con las siguientes dimensiones: 10 mts. de frente por 27,14 y 27,22, citados Norte y Sud. de fondo. Límite y demás datos en su título Libro 100 folio 128 asiento 7 R. I. Capital. Circunscripción 1ª Sección G, Manzana 99, Parcela 4ª. Partida catastral Nº 43.305. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ejec. HARACIC M. y otro vs. ARANGIO SEBASTIAN. Expte. 58.020/71 Jug. 1ra. Instancia. 1ra. Nominación. Publicaciones 9 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 23.- e) 18 al 2-1-73

O. P. Nº 13282 T. Nº 1714

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1972 a hs. 17.30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejecutivo y Emb. Preventivo "BASF ARGENTINA S. A. vs. Sucesión de ANTONIO DEL PINO". Expte. Nº 47.701/71, remataré con base de \$a. 262.721,55, monto de la hipoteca en primer término, fs. 49 cta., capital reclamado y accesorios legales, un inmueble Catastro 5751, designado como lote 2 que le pertenece al señor Del Pino Antonio, Folio 35, Asiento 3 del Libro 26 ubicado en el Dpto. de Orán, y el inmueble Catastro 1166, designado como lote A7-5 que le pertenece al señor Del Pino Antonio, Folio 13, Asiento 2, Libro 25 M, ubicado en Tartagal. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13269 T. Nº 1704

Por RAUL RACIOPPI

El 28 diciembre de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 1.146,66: un inmueble en esta ciudad Catastro Nº 8133, título reg. a folios 127 y 283, asientos 2 y 1 del libro 25 y 94 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Reinga Candelario vs. Farfán Alberto Raúl". Desalojo. Expediente Nº 12.445/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13268 T. Nº 1703

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en Tres Cerritos

El día 29 de diciembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecutivo Hipotecario "B. B. B. S. A. vs. TRINCA PABLO" Expte. Nº 7817/72, remataré con base de \$a. 10.010,50, un inmueble con todo lo en él edificado, que se individualiza con la Letra "C", era parte integrante del lote Nº 16 de la manzana Nº 19, Plano archivado en Inmuebles Nº 2.373. Lote según su título da frente a la Avda. Uruguay entre las calles Las Acacias y Los Fresnos del Barrio Parque Tres Cerritos. Medida: 10,25 metros de frente por 40 metros de fondo o sea una superficie de 410 mts.2. Límites: N., con la fracción D del lote 16; S., lote Nº 19; E., Avenida Uruguay; O., lotes Nros. 17 y 18. Nomenclatura Catastral: Partida número 23889, Sección K, Manzana 53, Parcela 10 de la 1ª Circunscripción, le corresponde al señor Pablo Trinca por Títulos inscriptos a folio 326, Asiento Nº 3, del Libro 243 de R. I. de Capital. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Tel. 17260.

Imp. \$ 23.- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13265 T. Nº 1700

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "MIGLIARO CARLOS UBALDO vs. ISASMENDI SOLA, NICOLAS SEVERO", Expte. Nº 7963/72, remataré con base de \$a. 13.712.-, un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Los Amancay entre las de Las Camelias y Los Aielles, designado como parcela veintiséis de la manzana 29, sección "K" en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2.322 y la edificación con el Nº 136 con una extensión de 8 metros de frente por 30 metros de fondo lo que hace una superficie total de 240 mts.2. Límites: al N., con calle Los Amancay; al S., con falda del cerro; al E., con parcela 25 y al O., con parcela 26. Nomenclatura Catastral, Parcela 26, Manzana 29, Sección K, Circunscripción 1ª, Catastro Nº 27.428, Título al folio 497, Asiento 8 del Libro 480 del Dpto. Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y co-

misión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13255

T. Nº 1690

**Por ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL**

**Dos lotes de terrenos en esta ciudad**

**Base: \$ 2.000,- y \$ 406,66**

El día 28 de diciembre de 1972 a horas 18 en el escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los siguientes lotes: 1º) Lote de terreno con frente a la calle 20 de Febrero según plano Nº 330, con extensión de 9,60 metros de frente por 48,40 metros de fondo o sea una superficie de: 465,02 mts.2., limitando: Norte, lote 31; Sud, lotes 1, 2, 3 y 4; Este, lote 5 y Oeste, calle 20 de Febrero. Parcela 17, manzana 62, sección "A", matrícula 13.398 e individualizado como lote 32 de la manzana 2. Título: folio 9, asiento 12 del Libro 16 de T. G. Base: \$ 2.000,-. 2º) Lote de terreno individualizado como lote 11 de la manzana 15 según plano Nº 333, ubicado en la intersección de las calles Severo G. de Segura y Mitre, con extensión de 36,60 metros en su costado Sud; 31,25 metros en su costado Nor-Oeste, siendo el mismo en forma triangular cuya base es una línea que forma el frente y dá a la plazoleta Castañares. Superficie: 566 mts.2. Límites: Norte, calle circunvalación de la Plazoleta Castañares con la intersección de la calle Cnel. Severo G. de Segura y Mitre; Oeste y Nor-Oeste, lote 12; Este, calle Mitre y Sud, lotes 8, 9 y 10. Matrícula: 13.657, parcela 1, manzana 51 de la Sección "A". Título: folio 9, asiento 12 del Libro 16 de T. G. Base: \$ 406,66. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Juez de 1º Inst. C. y C. de 2º Nom. en autos "Russo, Angela Montagna de vs. Sucesión de Aref J. Yarad - Ejecutivo", Expte. Nº 48424/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Citase a los acreedores: Municipalidad de Salta, Florentina Gómez de Del Pino, Hijos de José Dagum S.A.C.I. y Amado Jorge, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 y 87 del Cód. Ptos. C. y C.

Imp. \$ 23.-

e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13247

T. Nº 1682

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1972, a las 17 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley

18.188 \$ 7.440,-. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Corrientes Nº 1.450, esquina Pasaje La Viña, de esta ciudad. Extensión: 12 metros de frente y 12,75 metros en el contrafrente, por 27,06 metros al Este y 27,05 metros al Oeste, de fondo. Superficie total: 326,17 m2. Línderos: Norte, lote 14; Sud, calle Corrientes; Este, lotes 11 y 12; Oeste, Pje. La Viña. Nomenclatura Catastral. Sección F, Manzana 72b, parcela 13. Titulos registrados al folio 263, asiento 1 del libro 518 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 6º Nom. en autos contra IBARRA, Victoriano o Victorino e IBARRA, Socorro Milagro Guaimás de - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 8.844/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 12 al 27-12-72

O. P. Nº 13246

T. Nº 1681

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 28 de diciembre de 1972, a hs. 17,30, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.261,88. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, con frente a la calle Ecuador, entre calles Julia Alderete y Ana Albeza (Villa Mitre). Extensión: 8 metros de frente, 8 metros de contrafrente, por 16 metros de fondo. Superficie total 128 m2. Línderos: los que dan sus Titulos. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 54.355, Sección O, Manzana 299a, Parcela 13. los que se encuentran registrados al Folio 159/60, Asiento 1 al 5 del Libro 491 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1º Instancia en lo C. y C. 5º Nom. en la Ejecución seguida contra BARROJO Alberto Hipólito y BARROJO Sonia Noemí Cárcamo de - Prep. Via Ejec.", Expte. Nº 25.407/72. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 12 al 27-12-72

O. P. Nº 13232

T. Nº 1368

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 22 de diciembre 1972 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 273,22 un inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes Provincia de Salta, Catastro Nº 2475 reg. a folio 171 asiento 1 Libro 30 de R. I. General Güemes y un inmueble en la ciudad de General Güemes Provincia de Salta, Base Pesos Ley 18.188, 426,66, Catastro número 3784, inscripto a folio 171 asiento 1 del libro 30 de R. I. General Güemes, los inmuebles de propiedad de la Srta. Irma Dastre. Ordena Excmo. Tribunal del Tra-

bajo Nº 1 Juicio "Salas Graciela Fortunata vs. Irma Dastre. Restaurant "Don Bolívar" Ord. Expte. Nº 7536/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días. B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 11 al 26-12-72

O. P. Nº 13230

T. Nº 1670

Por: **ERNESTO V. SOLA**

#### JUDICIAL

El día 26 de diciembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos, Ejecutivo "S. y L.S.S.R.L. vs. MELLADO JUAN DANIEL" Expte. Nº 47.987/72, remataré con Base de \$a. 6.160 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en la localidad de Embarcación Dpto. de San Martín de la Provincia de Salta designado como el Nº 280, del plano 262. Medidas: 400 m. en sus lados Norte y Sud y 500 m. en sus lados Este y Oeste, Sup. 20 has. Límites: N. y O. propiedad de los vendedores; Sud. lote Nº 293 y Este lote 281. Catastro número 9769. Títulos de Dominio; Registrado a folio 325, Asiento 1 del Libro 56 de R. I. de San Martín, figura el mismo a nombre del señor Juan Daniel Mellado. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.

Imp. \$ 23.-

e) 11 al 26-12-72

O.P. Nº 13245

T. Nº 1680

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 28 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.333,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Juan entre calles Lerma y Catamarca de esta ciudad, Extensión: 10,75 mts. de frente, 11,80 mts. de contrafrente, por 27,77 mts. de fondo en el lado Oeste y 27,83 mts. en el lado Este. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección D, Manzana 29 A, Parcela 24, Matrícula 11.619. Títulos: folio 378, asiento 2 del libro 74 del R.I. de la Capital, Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos: "SABBAGA, ABDALA NAUM vs. DEVITA, VICENTE CAYETANO "Emb. Preventivo", Expte. Nº 16517/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 27-12-72

#### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 13353

S.C. Nº 0524

La Dra. Elsa I. Maidana, Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, de la ciudad de Salta, en el expediente Nº 4.830/72, caratulado: Ordinario - Sueldo - Vacaciones - Aguinaldo - etc. RIOS JACOBO vs. FRANCISCO ANTONIO GALEANO", cita y emplaza al demandado señor FRANCISCO ANTONIO GALEANO, para que concorra a la audiencia de vista de causa fijada para el día 22 de febrero de 1973 a horas 8.45, en la que deberá absolver posiciones al tenor del pliego de preguntas que en ese acto se presentará, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso al tenor del mismo en caso de incomparecencia sin justa causa. Asimismo se le intima la presentación del Libro de Registro Unico con diez días de antelación a la audiencia señalada, de conformidad a al art. 47 de la Ley 4418. Para la notificación del demandado se procederá a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días sin cargo, en los términos del art. 15 de la Ley Procesal Laboral. — Salta, 18 de diciembre de 1972. — Dr. Alvaro Figueroa Castellano, Secretario.

Sin cargo.

e) 20-12-72 al 4-1-73

O.P. Nº 13276

T. Nº 1709

Citase a don Antonio López Salinas para que comparezca a estar en derecho en el juicio "VILENA DE LOPEZ Cecilia s/Autorización Judicial", Expte. Nº 60.467/72 del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación dentro del plazo de nueve días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 28 de noviembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.00

e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13260

T. Nº 1694

Liliana Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, en el juicio "Desalojo - Falta de pago GUTIERREZ, Alicia Nelly Benayas de c/VALLEJOS, Ramón Vicente", Expediente Nº 685/72, cita a Ramón Vallejos, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, diciembre 5 de 1972. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 13 al 28-12-72

#### POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 13283

T. Nº 1715

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a Nolasco, Analeta, Eustaquia y Felipa Calizaya; Justino o Justiniano Ramos y Silverio Cruz y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con

derechos sobre el inmueble —constituido por dos fracciones— objeto del juicio de Posesión Veinteañal promovido por Ana Chocobar, Expte. N° 8896/72, ubicado en la Finca "El Candado". La primera fracción denominada "La Patilla", de una superficie de 580 Has. 414,45 mts.2., dentro de los siguientes límites: Norte con Quebrada El Candado, Sud con el Filo Delgado de Cerros, que la separa de la Propiedad de Silverio Cruz, Oeste con las Vías del Ferrocarril y Este con una línea que naciendo de la Quebrada El Candado baja hasta el Sur por la Quebrada El Tapial, sigue desde el Abra del Zanjón por los Filos de Cerros para continuar por las Mezadas y los Filos de Cerros hasta el punto donde se encuentran con la línea que forma el límite Sur de la propiedad, separándola de la propiedad de Silverio Cruz. La otra fracción denominada "Los Corrales" con una superficie de 696 Has. 209,92 mts.2., dentro de los siguientes límites: Norte: una línea que bajando del Morro Alto en dirección Oeste termina en Peña Blanca separándola de la propiedad de Nélida Zamborain de Arias; Oeste: Una línea quebrada que nace en la Peña Blanca en Dirección hacia el Sur separándola de la propiedad de Nélida Zamborain de Arias; Sud, una línea que siguiendo los Filos del Morro, la separa de la propiedad de Josefa Ramos de Bautista y Este, una línea que pasando por las Cumbres Altas, sube hacia el Morro Alto, separándola del Potrero de Linares. Catastro N° 69, para que tomen intervención en dicho juicio y hagan valer sus derechos, bajo prevención de designarseles para que los represente, al señor Defensor de Menores y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, 7 de diciembre de 1972. — Escribano Gonzalo F. S. Echevehere, Secretario.

Imp. \$ 31,50

e) 14 al 20-12-72

O.P. N° 13240

T. N° 1674

El Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "POSESION VEINTEAÑAL - DELFINA NATIVIDAD LIQUITAY DE GALLARDO", Expte. 22622/70, cita y emplaza por diez días a MARIA ISABEL VEGA DE QUINTEROS y/o sus herederos y/o a todos que se consideren interesados en la presente posesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles cuya posesión veinteañal se solicita, consisten en dos terrenos unidos entre sí, individualizados como Parcelas 4 y 10 ubicados en esta Ciudad sobre calle Pedernera entre Anzoátegui, Aniceto Latorre y Cnel. Suárez. Límites: Este con calle Pedernera; al Oeste, con propiedad de la Inmobiliaria del Norte; al Sud, y Norte la parcela N° 4 colinda con propiedad María López Gómez de Barreto y con propiedad de María Vega de Quinteros respectivamente; y la Parcela 10, colinda al Norte y Sud, con propiedad de María Vega de Quinteros y Delia Figueroa de Herrera, respectivamente. Medidas: (Lote Parcela 4): Doce metros de frente, por doce metros veintiséis centímetros de contra frente, por un fondo en su costado Norte treinta y cinco metros y por su costado Sud, treinta y siete metros con cincuenta centímetros (Parcela 10): Tiene doce metros de frente, por doce metros deciséis centímetros de contra frente; por un fondo en su línea Norte, treinta y siete metros cin-

cuenta centímetros; y por su línea Sud, treinta y nueve metros cincuenta centímetros. Nomenclatura Catastral: Partidas N° 4161 y 11593, Sección G, Manzana 8, Parcela 4 y 10. Títulos: Libro U de títulos generales folio 174, asiento 176. — Salta, octubre 2 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boscbero, Secretario.

Imp. \$ 28,35

e) 12 al 27-12-72

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. N° 13392

T. N° 1822

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. 2ª Nominación, hace saber que en los autos: "GRANDES FERRETERIAS DE VIRGILIO GARCIA - Convocatoria de Acreedores". Expte. N° 36.873/65, se regularon los honorarios del representante de la firma liquidadora COLORIN S. A., señor José Almonacid en \$ 1.579,82 y los de los doctores Juan Urrestarazu Pizarro, Eduardo E. González y Vicente Solá, apoderados de la Liquidadora, en las sumas de \$ 2.211,75, \$ 947,89 y 1.579,82, respectivamente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 21 de diciembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 22 al 27-12-72

O. P. N° 13344

T. N° 1760

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del doctor Jorge González Ferreyra, comunica por cinco días a los acreedores de Casa Dioli S.R.L. de la ciudad de Cafayate, Expediente N° 58.052, que en la Quiebra de esa firma se ha fijado una nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores. La misma se realizará el día 28 de marzo de 1973 a las 9 horas, con la prevención de que ésta se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera fuere su número — Carlos A. Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 19 al 26-12-72

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 13387

T. N° 1816

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación Salta, comunica por cinco días a los acreedores de la "Quiebra de Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda." que se ha fijado nueva fecha de audiencia para el día 16 de marzo de 1973 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con la prevención que esta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. — Salta, 14 de diciembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravía Echevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 22 al 29-12-72



## Sección COMERCIAL

### VENTA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 13389 T. Nº 1818

A los efectos legales se hace saber que, "CORRALON ULLOA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en calle Pellegrini Nº 320/340 de esta ciudad de Salta, vende y transfiere a favor del señor PEDRO RUIZ LOPEZ, el inmueble ubicado en calle Pellegrini Nº 320/340 como asimismo la mercadería, muebles y útiles de su propiedad, afectados al negocio de Corralón de Materiales de Construcción que funciona bajo la denominación de CORRALON ULLOA S.C.A.

Para oposiciones dirigirse a Escribanía Carlos Figueroa - Córdoba Nº 90 de esta ciudad.

Imp. \$ 14.00 e) 22-12 al 8-1-73

### TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 13356 T. Nº 1786

Se hace saber que: Ernesto Michel Ten y Rosa Stella Michel de Díaz Valdez, han efectuado la cesión total de las cuotas sociales que les correspondía en la firma "BODEGAS Y VIÑEDOS ANIMANA DE MICHEL HNOS. y Cía. S.R.L. (En Liquidación)", a favor de la firma "LOS PARRALES SOCIEDAD ANONIMA". — Salta, 19 de Diciembre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 22 al 29-12-72

### CESION DE ACCIONES

O.P. Nº 13388 T. Nº 1817

FAR PLAST S.C.A., con domicilio en la calle Islas Malvinas Nº 128 de esta ciudad de Salta, comunica al público en general que a partir del día 24 de noviembre de 1972, el Socio Comanditario señor JUSTINO FARFAN CRUZ, ha dejado de pertenecer a la firma, en virtud de haber cedido todas las acciones que en su calidad de Socio Comanditario de la Sociedad le correspondía, quedando en consecuencia a partir de esa fecha totalmente desvinculado de la misma.

Imp. \$ 14.00 e) 22-12-72 al 8-1-73

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 13406 T. Nº 1837

Entre los socios MARIA ROSA ORTIZ, argentina, viuda, con domicilio en calle España Nº 1140 de Salta, L. C. Nº 4.204.323; LUCIO CARMELO ORTIZ, argentino, soltero, también con domicilio en calle España 1140 de esta Ciudad, L. E. Nº 8.176.966; MARCELA TERESA ORTIZ, argentina, casada, domiciliada igualmente en calle España 1140 de Salta, y el doctor VICTORIANO DE LA ARENA, argentino, casado, con domicilio en Pasaje Benjamín Zorril-

la Nº 155 de esta Ciudad, L. E. Nº 6.467.426, componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MARNE", conforme al contrato social pasado y firmado el treinta de octubre del año mil novecientos setenta, y con la conformidad unánime de todos los socios, convienen en celebrar las cesiones de cuotas que a continuación se expresan:

**PRIMERO:** Doña María Rosa Ortiz y don Luciano Carmelo Ortiz venden, ceden y transfieren a don VICTORIANO DE LA ARENA las OCHOCIENTAS cuotas de capital que les pertenecen en la razón social MARNE S.R.L., de las cuales quinientas son de propiedad de doña María Rosa Ortiz y trescientas de propiedad de don Carmelo Ortiz, acciones éstas de un valor de diez pesos cada una conforme contrato social. El precio estipulado es de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos) por las ochocientas acciones o sea a razón de cincuenta pesos cada una.

**SEGUNDO:** Los nombrados cedentes reciben en este acto, a entera satisfacción, el importe de dicho precio, de manos del cesionario, a quien le otorgan la correspondiente carta de pago en forma, le transfieren todos los derechos que les correspondían o puedan corresponderle en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas y trabajo personal prestado en la sociedad hasta el presente, por lo que los cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad; subrogan al cesionario en el ejercicio de todos los derechos y acciones que les competen para que las ejercite como titular de las respectivas cuotas cedidas y cualquier otro derecho, y consienten expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes.

**TERCERO:** Instruido el doctor Victoriano de la Arena de las cesiones de cuotas a su favor, las acepta en todas sus partes, quedando impuesto de su publicación e inscripción.

**CUARTO:** La socia Marcela Teresa Ortiz manifiesta su conformidad con las cesiones de cuotas efectuadas y reconoce expresamente al respectivo cesionario en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital y derechos y acciones que ha adquirido.

Previa lectura y conformidad de su contenido se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos.

**CERTIFICO:** Que las firmas que se encuentran estampadas al dorso, son auténticas de los señores VICTORIANO DE LA ARENA, MARIA ROSA ORTIZ de PERE

RA, LUCIO CARMELO ORTIZ y MARCELA ORTIZ, las que han sido estampadas en mi presencia en este instrumento y en las Actas Nros. 839, 840, 844 y 856, folios 140 vta., 141, 141 vta., y 143 vta., del Libro

de Actas Nº 1 Registro de Firmas, doy fe. Salta, 11 de octubre de 1972. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

Imp. \$ 24.-

e) 26-12-72

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 13397

T. Nº 1823

#### VISION S.A.C.I.F.L.A. En Liquidación CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de enero de 1973 a horas 19 en el local de Pasaje San Lorenzo 125, Altos, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de los resultados del Balance General final y Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 21 de diciembre de 1972.
- 3º) Consideración del proyecto de Distribución del Capital a devolver a los accionistas deducidos los quebrantos y honorarios a fijar por la Asamblea de la Comisión Liquidadora y Síndico.
- 4º) Forma de distribuir el efectivo, Titulos y Documentos a Cobrar, aprobada la planilla del punto anterior.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Por la Comisión Liquidadora de Visión SA.

**Alberto P. Boggione** **Manuel W. Cotignola**  
Síndico Pte. Com. Liquid.

Imp. \$ 14.-

e) 26-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13395

T. Nº 1825

#### LIGA DEPARMENTAL ORANENSE DE FUTBOL CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Liga Oranense de Fútbol, llama a Asamblea Extraordinaria a sus afiliados para el día veintisiete (27) de diciembre de 1972 a horas 21, en su sede social calle Pellegrini número 485 a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

Primero: Apelación fallo H. T. de Penas de fecha 29/11/1972.

Segundo: Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

**Carlos Leguizamón** **Rodolfo Barrozo**  
Secretario Presidente

NOTA: Pasada una hora para la Asamblea, la misma sesionará con el número de Delegados presentes, siendo válidas sus decisiones, Art. 15 de los Estatutos en vigencia.

Imp. \$ 14,40

e) 26 y 27-12-73

O. P. Nº 13340

T. Nº 1766

#### SUC. MANUEL CABADA S.A.I.C.A.I. CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Suc. Manuel Cabada S.A.I.C.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de diciembre de 1972, a horas 20, en el local social, sito en calle Balcarce 499 de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planilla anexas complementarias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1972.
- 2º) Distribución de Utilidades del ejercicio.
- 3º) Renovación parcial Miembros Directorio.
- 4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Salta, 15 de diciembre de 1972.

#### El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 19 al 26-12-72

O. P. Nº 13385

T. Nº 1771

#### IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de enero de 1973, a las 15 horas, en nuestro local de calle Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2º) Distribución de utilidades al Directorio y Síndico.
- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres años. Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

#### El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 19 al 26-12-72



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

**S A L T A**